

Bellavista, 15 de marzo del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de marzo del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 118V-2022-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0193V-2022-DFIPA, recibido de manera virtual en secretaría académica mediante el Sistema de Gestión Documentaria con **Exp. N°2000883**, el 02 de marzo de 2022, del señor decano, el cual adjunta el Oficio N°0030-2022-DDAIP-FIPA, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Pascual Onofre Mayta remite la propuesta de docentes para Coordinadores de las Áreas y Sub Áreas del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para los semestres académicos 2022-A y 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, en el Cap. VIII numeral 8.1 del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos aprobada por Resolución N° 146-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, estipula tres (03) áreas académicas y tres (03) Sub áreas académicas, dependientes del Departamento académico de Ingeniería de Alimentos y en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera aprobada por Resolución N° 209-2017-CU, Cap. VIII numeral 8.1 de fecha 06 de julio de 2017, estipula tres (03) áreas académicas y cuatro (04) Sub áreas académicas dependientes del Departamento académico de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.23, corresponde al Coordinador de Área Académica con un máximo de hasta 10 horas semanales;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR LOS COORDINADORES DE LAS ÁREAS Y SUB ÁREAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-A Y 2022-B** tal como se detalla a continuación:

| ÁREAS ACADÉMICAS | DOCENTES |
|--------------------------|------------------------------------|
| ESTUDIOS GENERALES | Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE |
| ESTUDIOS ESPECÍFICOS | Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO |
| ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD | Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ |

| SUB ÁREAS ACADÉMICAS | DOCENTES |
|----------------------|-------------------------------------|
| PESCA | Dr. ABIU DAVID CAMPUSANO ANTICONA |
| ACUICULTURA | Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO |
| PROCESAMIENTO | Mg. WALTER ALVITES RUESTA |
| GESTIÓN | Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA |

- 2° **DISPONER**, que, al término de su gestión, los miembros de las Áreas y Sub Áreas Académicas de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
- 3° **ELEVAR**, la presente Resolución a la señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, OCI, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA